

A dark blue vertical bar on the left side of the page. A blue arrow-shaped graphic points to the right from the bar, containing the date "30-4-2020".

30-4-2020

# Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los vendedores de lotería

**Folleto para el público en general**

A series of thin, curved lines in shades of blue and grey that originate from the bottom left and sweep upwards and to the right, creating a sense of movement and depth.

APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN SU SESIÓN N°OD-011-30-04-2020, MEDIANTE ACUERDO N° AC-OD-010-30-04-2020



---

**Señor(a)**

**Vendedor (a) de Lotería**

En atención a lo dispuesto en el artículo 75 del reglamento de gestión de activos que regula al Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los Vendedores de Lotería, la Junta Directiva de FOMUVEL, pone a su disposición el presente folleto de información que contiene los aspectos más relevantes dentro de la administración de la cartera de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los vendedores de lotería, así como otros datos que puedan ser de su interés.

Este documento también puede ser solicitado en nuestra plataforma de servicios.

Atentamente,

30/4/2020

**X** Firmado digitalmente

---

MBA. Karla Solís Cruz

Gerente General

Firmado por: KARLA MARIELA SOLIS CRUZ (FIRMA)



---

## 1. Información pertinente a la conformación de la Junta Directiva

Durante el periodo 2018-2019 la junta directiva estuvo conformada de la siguiente forma, todo esto en cumplimiento con el artículo 26 de la Ley de Loterías 7395 y sus reformas.

**Presidente:** Sr. Felipe Diaz Miranda, licenciado en administración de empresas, trabajador independiente y con más de diez años de experiencia en el mercado de la comercialización de las loterías en Costa Rica y 10 años ocupando un puesto dentro de la Junta Directiva de FOMUVEL.

**Vicepresidente:** Sra. Rose Mary Navarro Artavia, trabajadora independiente y con más de 25 años de experiencia en el mercado de la comercialización de las loterías, así como 7 años de experiencia ocupando un puesto como directora de la Junta Directiva de FOMUVEL y 8 años como directora de Junta Directiva en Coopelot.

**Secretaría:** Sra. María Valverde Vargas licenciada en administradora de empresas y en derecho, destacada en la Junta de Protección Social en el área comercial con más de 37 años de experiencia ejerciendo puestos de administración.

**Vocal I:** Sr. Osvaldo Samuel Soto Salazar, 11 años de experiencia como administrador de empresas, destacado en el área comercial de investigación y desarrollo de producto de comercialización de loterías en la Junta de Protección Social.

**Vocal II:** Sra. Victoria Rojas Brizuela, trabajadora independiente y con más de 41 años de experiencia en el mercado de la comercialización de las loterías, así como 3 años de experiencia ocupando un puesto como directora de la Junta Directiva de FOMUVEL.



---

## 2. Información pertinente a la conformación de la alta gerencia

La alta gerencia de FOMUVEL está constituida por la Gerencia del Fondo y los directores de área, tal y como ha sido dispuesto por la Junta Directiva mediante acuerdo N° 08 de la sesión N°09-29-04-2019:

**Gerente General:** Sra. Karla Solís Cruz, máster en administración de empresas con énfasis en banca y finanzas con una experiencia de 16 años ejerciendo la profesión y participando activamente en comités de riesgos e inversiones por cinco años.

**Director de Gestión Social y Administrativa:** Sr. Ronny Espinoza Muñiz, Licenciado en Contaduría Pública con una experiencia de 15 años ejerciendo la profesión en el área de contabilidad y auditoría interna.

**Director Financiero-Contable:** Sr. Henry Rodríguez Calvo, licenciado en contaduría pública con una experiencia de 25 años ejerciendo su profesión.

**Directora de TI:** Sra. Karla Salazar, máster en gerencia de tecnologías de información y con más de 25 años ejerciendo la profesión en el área de tecnología.

## 3. Información pertinente a los comités técnicos y de apoyo

Tal y como lo establece el reglamento de Gobierno Corporativo, FOMUVEL mantiene dentro de su estructura los siguientes comités técnicos y de apoyo:

### 3.1. Comités técnicos.



---

### 3.1.1. Comité de Auditoría:

Conformado por tres miembros, de los cuales dos deben ser directores de la Junta Directiva de FOMUVEL y un miembro externo al Fondo, esto con el fin de mantener el principio de independencia de criterio. Este comité estará presidido por quien ostente el cargo de miembro externo:

**Representantes de Junta Directiva:** Sra. Rose Mary Navarro Artavia, ocho años de experiencia como miembro activo en el órgano de dirección y el Sr. Osvaldo Samuel Soto Salazar, 11 años de experiencia como administrador de empresas.

**Miembro externo:** Sra. Verónica Barquero Soto, Profesional en el campo de la Contabilidad y Auditoría con más de 12 años de experiencia en el campo.

### 3.1.2. Comité de riesgos:

Como fondo de pensiones creado por ley especial, FOMUVEL ha utilizado la plataforma del comité de riesgos de la Operadora de Pensiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para atender los requerimientos propios de la administración del riesgo.

Este comité está conformado por:

**Presidente:** Pedro Jesús Aguilar Moya, Máster en Economía con énfasis en Banca y Gestión de Riesgos con amplia experiencia desempeñada en áreas de inteligencia financiera y gestión de riesgos, del sector bancario y bursátil.

**Secretaría:** Sr. Alejandra Mora Chacón, licenciada en administración de empresas con énfasis en contaduría pública y trabajadora independiente en esta rama.



---

**Miembro representante de Junta Directiva de la OPC:** Sra. María Gabriela Fonseca Guerrero, licenciada en ciencias de la educación con énfasis en I y II ciclo, con amplia experiencia en puestos directivos regionales y comisiones.

**Representante de FOMUVEL:** Sr. Felipe Díaz Miranda, licenciado en administración de empresas, con más de 10 años de experiencia ejerciendo en el área de comercio como trabajador independiente y siendo miembro de órgano director en FOMUVEL y en la Junta de Protección Social.

**Representante suplente de FOMUVEL:** Sra. María Valverde Vargas, licenciada en administradora de empresas y en derecho, con más de 37 años de experiencia ejerciendo puestos de administración.

### **3.2. Comités de apoyo:**

#### **3.2.1. Comité de inversiones**

Como fondo especial creado por Ley, FOMUVEL hace uso de la plataforma del comité de inversiones del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para atender los temas vinculantes a la administración de las inversiones.

Este comité está conformado por:

**Presidente:** Víctor José Mora Schlager, licenciado en Dirección de Empresas y en Derecho con mención en Derecho Tributario y funge como presidente del comité con amplia experiencia demostrada como asesor legal en entidades financieras, juntas directivas y consejos de administración.

**Secretaría:** Sra. Cinthia Solano Fernández, licenciada en administración de empresas con 12 años de experiencia en su área y en el mercado de pensiones.



---

**Miembro externo:** Sr. Rodrigo Solano González, máster en administración de empresas con amplio conocimiento en materia económica, mercado de valores, alta dirección bancaria.

**Miembro representante de Junta Directiva de la OPC:** Marcos Arce Cerdas licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas y Contaduría Pública con amplia experiencia demostrada en empresas comerciales, asociaciones de desarrollo, acueductos rurales.

**Miembro representante de Junta Directiva de la OPC:** Roger Porras Rojas licenciado en economía con amplia experiencia en sector de pensiones y en el sistema financiero nacional e internacional.

**Representante de FOMUVEL:** Sr. Osvaldo Samuel Soto Salazar, 11 años de experiencia como administrador de empresas.

**Representante de FOMUVEL:** Sr. Henry Rodríguez Calvo, 19 años de experiencia en el campo contable y financiero.



---

### 3.2.2. Comité de Tecnología de información:

Conformado por:

**Sra. Karla Solís Cruz**, Gerente de FOMUVEL.

**Sra. Karla Salazar Chavarría**, Encargada de TI

**Sra. Victoria Rojas Brizuela**, representante de Junta Directiva de FOMUVEL.

**Sr. Ronny Espinoza Muñiz**, Director de Gestión Social y Administrativa.

**Sr. Henry Rodríguez Calvo**, técnico medio en auditoría de TI.

### 4. Declaración de los riesgos del portafolio y resumen del apetito de riesgo.

FOMUVEL, mediante acuerdo N°17 de la sesión N°855 del 20 de junio de 2018 declara los siguientes riesgos del portafolio de inversión:

- **Riesgo de crédito:** El riesgo de que una contraparte no pueda cumplir sus obligaciones financieras al vencimiento o en cualquier momento en el futuro.
- **Riesgo de mercado:** Riesgo por variaciones en los precios de mercado, tales como: tasa de interés, tipo de cambio, precio de las acciones u otros.
- **Riesgo de tasas de interés:** la posibilidad de que se produzcan cambios adversos en las condiciones financieras de una entidad ante fluctuaciones en la tasa de interés.
- **Riesgo de tipo de cambio:** Posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio.
- **Riesgo de liquidez:** Riesgo de que los fondos administrados no dispongan de recursos líquidos suficientes para cumplir las obligaciones financieras cuándo y



cómo se espera. Incluye el riesgo por la venta anticipada o forzosa de activos para hacer frente a las obligaciones, que conlleven descuentos inusuales, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

- **Riesgo operativo:** Riesgo por fallas o deficiencias en los sistemas de información, controles internos, procesos internos, errores humanos, fraudes, fallos de gestión o alteraciones provocadas por acontecimientos externos. Incluye el riesgo de tecnologías de información, el cual consiste en riesgo por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos por parte de las entidades reguladas.

Se presenta de seguido el resumen del apetito de riesgos vigente para cada tipo de riesgo declarado:

FOMUVEL						
RIESGO	VALOR	INTERNO			Puntuación	Ponderaciones
		Apetito	Tolerancia	Capacidad		
Crédito	1,29%	3,59%	6,70%	10,26%	1	0,91%
Tipo de Cambio	6,68%	12,00%	19,00%	29,00%	1	0,91%
Tasa de Interés	2,50%	3,00%	3,75%	5,00%	1	0,91%
Mercado	0,80%	1,68%	2,10%	2,80%	1	0,91%
Liquidez	2,65%	5,94%	7,85%	9,76%	1	0,91%
Operativo	0,25%	0,25%	0,40%	0,50%	1	0,91%
<b>Nivel de Riesgo</b>					<b>2,17</b>	<b>Bajo</b>

Estos límites rigen a partir del 01 de mayo de 2019.

*“La política de gestión de riesgos del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de lotería es mantenerse en un perfil de riesgo global “medio bajo” a través de una gestión prudente de los principales riesgos a los que se expone el Fondo, con el objetivo de*



*mantener un adecuado balance de riesgo-rendimiento para los cotizantes y pensionados.”  
(Acta 855 del 20/06/2018, Acuerdo N°17)*

**5. Información sobre los activos en los cuales pueden invertir y proporciones autorizadas, así como las inversiones en activos socialmente responsables y el beneficio que estos conllevan.**

Se presenta de seguido la información correspondiente a los activos y proporciones definidos en la estrategia de inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones para los vendedores de lotería, límites sobre los cuales descansa la política de inversión.

<b>Mercado Local</b>	<b>Hasta</b>
Emisiones estandarizadas.	100.00%
Deuda individualizada.	10.00%
Fondos de mercado de dinero local.	5.00%
Inversiones en valores emitidos en el sector público local.	80.00%
Inversiones en fondos inmobiliarios y fondos de desarrollo inmobiliario.	10.00%
Inversiones en recompras.	5.00%
Préstamo de valores. *	5.00%
Notas estructuradas. *	5.00%
Inversiones alternativas. *	5.00%
<b>Mercado Internacional</b>	<b>Hasta</b>
Fondos Mutuos.	Acorde con el porcentaje aprobado en mercados internacionales.
Exchange Traded Fund (ETF's - UCITS).	internacionales.
Préstamo de valores. *	5.00%
Notas estructuradas. *	5.00%
Inversiones alternativas. *	5.00%

\*Porcentaje máximo por el total de la cartera (ambos mercados).

Se presenta de seguido el cuadro resumen de los porcentajes máximos establecidos para los límites de inversión dictaminados por normativa y los porcentajes invertidos por el Fondo



de Jubilaciones y Pensiones para los vendedores de lotería con corte al 31 de diciembre de 2020.

<i>Detalle</i>	<b>Límite normativo</b>	<b>% invertido</b>	<b>% por invertir</b>
<i>Sector público y resto del sector público</i>	80%	71.13%	8.87%
<i>Sector privado</i>	100%	26%	74%

#### **6. Resumen de la política ante exceso de inversiones y pérdida de requisitos:**

Se cumplirán a cabalidad los límites establecidos en el Reglamento de Gestión de Activos, así como la normativa vigente. En caso de presentarse excesos o incumplimiento de requisitos de cualquier tipo, serán informados a los Comités de Inversiones y Riesgo, Junta Directiva, ente supervisor (dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del conocimiento del hecho) y todas las áreas internas requeridas para efectos del seguimiento, control y registro contable.

Los planes de acción y plazo de corrección deberán ser elaborados por la Gerencia de Inversiones de la Operadora de Pensiones y comunicados y aprobados por el Comité de Inversiones, mismo que informará a la Junta Directiva tanto de la Operadora de Pensiones como de FOMUVEL.

El Comité de Inversiones dará seguimiento a los planes de reducción de riesgos relacionados con las inversiones.



**7. Resumen del portafolio de inversiones local e internacional y su comparación con los límites establecidos.**

**Resumen del portafolio y límites  
diciembre 2019**

		%		%
		Limite Permitido	Invertido	Por Invertir ó Exceso
<b>1</b>	<b>SECTOR PUBLICO</b>			
	BCCR		1.58%	0.00%
	G		58.10%	0.00%
	<b>Total</b>	<b>80.00%</b>	<b>59.68%</b>	<b>20.32%</b>
<b>2</b>	<b>RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>			
	BCR	10%	4.85%	5.15%
	BNCR	10%	5.62%	4.38%
	CFLUZ	10%	0.42%	9.58%
	ICE	10%	0.57%	9.43%
	<b>Total</b>	<b>20.00%</b>	<b>11.45%</b>	<b>8.55%</b>
	<b>Total Sec. Público Local</b>	<b>80.00%</b>	<b>71.13%</b>	<b>8.87%</b>
		%		%
		Limite Permitido	Invertido	Por Invertir ó Exceso
<b>5</b>	<b>SECTOR PRIVADO</b>			
	AUSOL	10%	1.97%	6.03%
	BCRSF	10%	0.01%	9.99%
	BPROM	10%	3.59%	6.41%
	BSJ	10%	5.16%	4.84%
	FCRED	10%	1.56%	8.44%
	FIFCO	10%	0.36%	9.64%
	MADAP	10%	7.35%	2.65%
	PRIVA	10%	0.25%	9.75%
	PSFI	10%	1.18%	8.82%
	SCOTI	10%	4.58%	5.42%
	<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>26.00%</b>	<b>74.00%</b>



	% Limite Permitido	% Invertido	% Por Invertir ó Exceso
Límites Títulos de deuda DI	10.00%	1.95%	8.05%
Código Límite de Recompras	5.00%	0.00%	5.00%
Límites Títulos de deuda Prestamo de valores	5.00%	0.00%	5.00%
Límite Notas Estructuradas	5.00%	0.00%	5.00%
Límites Títulos de deuda DE Nivel III	5.00%	0.00%	5.00%
Límite Títulos Representativos de Propiedad Nivel I	25.00%	1.18%	23.82%
Sub-límite Títulos Fondos y vehículos de inversión financieros Locales	5.00%	1.18%	3.82%
Límites Título Representativo de Propiedad Nivel II	10.00%	0.01%	9.99%
Títulos Representativos de Propiedad Nivel 3	5.00%	0.00%	5.00%
Administradores Externos	10.00%	0.00%	10.00%

### 8. Porcentaje de comisiones al afiliado y pensionado.

FOMUVEL no realiza cobro alguno por concepto de comisiones al afiliado y pensionados.

### 9. Información sobre la rentabilidad de los fondos

El rendimiento del Fondo durante el 2019 fue del 12.71% facial y un 11.19% real (descontando la inflación).

### 10. Requisitos de contratación:

El Fondo de jubilaciones y pensiones de los vendedores de lotería acoge como propio los procedimientos internos que utiliza FOMUVEL para la contratación de proveedores, sean estos de productos o de servicios.

La norma para la contratación está estipulada en el “Reglamento para la adquisición de bienes y servicios”.



---

Para la contratación de la operadora de pensiones, el área administrativa formuló el respectivo cartel de contratación invitando al 100% de las operadoras de pensiones vigentes en el país, escogiéndose a Popular Pensiones por costo y experiencia.

La suscripción del contrato quedó debidamente aprobada por la Junta Directiva de FOMUVEL en su sesión N°700 celebrada el 30 de junio de 2011, mediante acuerdo N°4, por un periodo de cinco años.

El 24 de mayo de 2016, considerando la experiencia adquirida y la satisfacción plena por el servicio brindado por Popular Pensiones, la Junta Directiva decide ampliar el plazo de contratación por un plazo igual al suscrito en el 2011.

A través de Popular Pensiones el fondo de pensiones administra las siguientes actividades: confección de los estudios actuariales, la administración de la cartera de inversión, la elaboración de los registros contables y el pago de las pensiones. Sobre este contrato la administración establece una serie de controles con el fin de garantizar el cumplimiento de éste.

Al no tener FOMUVEL experiencia en materia de pensiones ni contar con la infraestructura tecnológica necesaria para atender los requerimientos establecidos desde la normativa aplicable a este campo, la Junta Directiva consideró oportuno y necesario contar con un socio comercial experto que le permitiera mitigar los riesgos asociados a la administración de un fondo de pensiones.

El contrato suscrito entre FOMUVEL y Popular Pensiones para la administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los vendedores de lotería vence en el mes de junio del 2021.



---

A la fecha del presente informe FOMUVEL no ha aplicado ninguna medida para corregir conductas sancionadas en los últimos cinco años contra Popular Pensiones, único proveedor que tiene el fondo de pensiones.

### **11. Requisitos de los administradores de portafolio:**

Tal y como fue expuesto en el punto anterior, el fondo de pensiones administra su cartera de inversión a través de Popular Pensiones, de tal forma que, las razones por las cuales se asignó la contratación corresponden a costo y experiencia, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos a nivel del cartel de contratación.

A la fecha del presente informe FOMUVEL no ha aplicado ninguna medida para corregir conductas sancionadas en los últimos cinco años contra Popular Pensiones como administrador de la cartera de inversión.

### **12. Datos de contacto para consultas**

Ponemos a disposición para trámites y consultas de nuestros afiliados y pensionados:

- Central telefónica: 2211-1801
- Plataforma de servicios: 2211-1811 / 2211-1812 / 2211-1813
- Pensiones: 2211-1870
- E-mail: [info@fomuvel.com](mailto:info@fomuvel.com)
- Oficinas centrales: San José, Calles 20 y 22, Ave. 8 vis, detrás de la Iglesia Las ánimas.

Este documento debe ser actualizado al menos anualmente y estar disponible electrónicamente para los interesados y físicamente ante solicitud de los afiliados y pensionados.